

JUAN LUIS ESPEJO LARA.

INTRODUCCION.

La consulta de los protocolos notariales existentes en el Archivo Histórico Provincial de nuestra ciudad nos ha permitido recoger - una serie de datos y noticias relativos a la construcción y reparación de monumentos religiosos que, en nuestra opinión, poseen un -- gran interés para el investigador dedicado al estudio de la actividad artística malagueña y permiten apreciar, por otro lado, el desarrollo artístico de la ciudad.

Nuestro afán es el de poder contribuir, modestamente, al esclarecimiento de algunas facetas del arte malagueño en una época en -- que, por desgracia, los datos con que se cuentan no son demasiado -- abundantes y, la mayoría de las veces, muy fragmentarios (1).

Estas noticias van a permitir ratificar la existencia de algunas obras que son conocidas deficientemente; al tiempo que, enriquecerán los pocos testimonios que al respecto se tienen; y, por último, despejarán algunas incógnitas planteadas en los diversos estudios de historia del arte local (2).

La aportación documental que incluimos proviene de los contratos de obra recogidos en las actas notariales, cuya importancia como fuente para la historia del arte ya ha sido puesta de manifiesto en otros lugares (3). La minuciosidad con que aparecen recogidas en estos contratos las características y condiciones de la obra que se debía realizar permiten reconstruir, de una forma aproximada, la fisonomía o aspecto de estos edificios, algunos ya desaparecidos, en una tarea que bien podría calificarse de pura arqueología documental. La referencia al albañil o alarife que se hacía cargo de la obra, el -- precio concertado etc. hacen de estos documentos una fuente de prime ra mano.

El apéndice que presentamos consta de cinco documentos, todos -- ellos relativos a obras que habían de realizarse en iglesias y capillas privadas. Cada uno de ellos tiene su importancia por algunas ra zones que hemos apuntado anteriormente.

En lo que respecta a las capillas, disponemos de los contratos efectuados por iniciativa particular para su edificación. Se trata -- de dos capillas, la del Hospital de la Caridad y la de Nuestra Señora de Monserrat.

La Capilla del Hospital de la Caridad no aparece mencionada en la bibliografía que hemos consultado, la única noticia que sobre -- ella tenemos es la que adjuntamos sobre su construcción (4). En el -

año 1511 el albañil Pedro Vélez, vecino de Málaga, se compromete a realizar la obra para una capilla en el dicho Hospital. El documento presenta el problema de la dificultad que encierra su lectura, - tanto por el tipo de letra como por lo deteriorado del mismo. A pesar de ello, de sus condiciones, y aunque sea de una forma fragmentaria, se pueden reconocer algunas características de su fábrica.

En el año 1512 (5) los hermanos mayores de la recién fundada - Cofradía de Nuestra Señora de Montserrat (6), se conciertan con los alarifes Diego de Trillanes y Francisco de Dálvez, vecinos de Málaga para que estos realicen la obra de una capilla en la Iglesia Mayor, destinada al uso de los mercaderes de la nación catalana (7).

Estos maestros tendrían la obligación de derribar y desescombrar el lugar donde iría ubicada la Capilla, hacerle una portada y solarla. El coste total de la obra ascendió a cuarenta ducados.

Medina Conde no menciona esta capilla en su obra sobre la Catedral de Málaga y el Canónigo Bolea y Sintas la da ya por desaparecida en su época. Esto dificulta, sin lugar a dudas, su ubicación aunque Ma Dolores Aguilar la sitúa en la Iglesia Vieja, hacia el interior de la antigua mezquita, en una zona próxima a la Sacristía Mayor, llamada de los Libros o Capilla de los Libros (8).

Sobre la desaparecida Iglesia de Santa María de la Encarnación de Coñn muy poco es lo que se conoce. Conquistada la Villa por las tropas castellanas la mezquita musulmana fue consagrada al culto -- cristiano bajo dicha advocación, construyéndose sobre ella esta primitiva iglesia, que compartió la cabeza parroquial de la villa con la Iglesia de San Juan, que sí ha perdurado hasta la actualidad.

A pesar de la importancia de esta primitiva parroquia de Coñn, las noticias que sobre ella existen se reducen a lo ya dicho. Sin embargo, sabemos que el día 2 de octubre de 1514, en presencia del escribano público de Málaga, el albañil Ruy García, vecino de Málaga, hace el pliego de condiciones de la obra necesaria para levantar una torre en la Iglesia de Santa María, en sustitución de la -- vieja torre que hasta esa fecha se había utilizado como campanario (9). Estas condiciones se ponen en pregón y comienzan a admitirse -- seguidamente las pujas de los maestros alarifes interesados en llevarla a cabo. Aparecen tres maestros: Gonzalo Martínez, albañil de Málaga, que pone la cantidad por la que se compromete a hacerla en dieciseis mil maravedíes; posteriormente, Salvador Martín, vecino -- de Málaga rebaja esta cantidad a quince mil quinientos maravedíes; -- y por último Gonzalo Martínez y Ruy García fijan la cantidad definitiva en catorce mil quinientos maravedíes, aunque la obra se adjudica a éste último, ya que por este mismo precio también se obligaba a apuntalar el colgadizo e de derribar la pared donde ha de entrar

la otra pared de la torre e derribar la torre vieja que agora campanario para sacar material para dicha obra (10).

El documento número cuatro recoge las condiciones y características de la obra que se había de hacer para cubrir la nave y sacristía de la Iglesia de los Santos Mártires, obra que realizaría a desajo el albañil alarife Juan Rodriguez, vecino de Málaga. El contrato de la obra data del 4 de Julio de 1519 (11), ajustándose el monto de la misma en diecisiete mil maravedíes y tres mil maravedíes - más por ciertos reparos en la sacristía, poniendo los materiales el mayordomo de la Iglesia y el maestro las manos, peones y herramientas.

Pensamos que esta cubierta podría ser la que en el siglo XVIII, con la transformación que sufrió la Iglesia quedó oculta por una bóveda de escayola, y quizás sea esta cubierta el único vestigio de - su primitivo mudejarismo (12).

Por último, incluimos un documento que aunque no se refiera a una obra de arquitectura sí puede ser reseñado en este lugar pues to que aporta datos sobre la descripción de una zona de la Iglesia Mayor malagueña no muy conocida: el Cuarto del Sínodo (13). Se trata de las condiciones bajo las cuales se habían de hacer cuatro rejas para unas ventanas situadas en el dicho cuarto (14). Obra de rejería que, en carta anterior se obligan a ejecutar Miguel de la Torre y Maestre Francisco, vecinos de Ubeda, según dibujos del pintor Hernán López y, al parecer, colaborando en la obra de albañilería - Juan Rodriguez, albañil que era de la Iglesia Mayor. El precio total de las rejas se fijó en cuarenta y cinco mil maravedíes, poniendo los maestros el hierro, oro y estaño necesarios para hacer las - dichas rejas. El plazo para realizar la obra quedaba fijado en cuatro meses, debiéndose entregar a finales de junio de 1518; sin embargo, el recibo de haberlas entregado ya acabadas está fechado el 18 de septiembre de 1518 /15).

NOTAS

- (1) El presente trabajo supone el vaciado sistemático de más de cuarenta legajos. Indudablemente, el esfuerzo es grande y la cantidad de documentos referidos al tema artístico pocos; pero es necesario realizar esta tarea ya que alguna de estas cartas pueden ser de gran interés, no sólo para la arquitectura religiosa, sino también para la doméstica y rural, temas que forman parte de un futuro trabajo arqueológico y de nuestra tesis doctoral sobre historia agraria.
- (2) A destacar entre otros los trabajos y aportaciones del Padre -- Llordén, Rosario Camacho, M^a Dolores Aguilar y Lorenzo Pérez -- del Campo.
- (3) MADURELL, J.M.: Los contratos de obras en los protocolos notariales y su aportación a la historia de la arquitectura. Colegio Notarial de Barcelona. Publicaciones del Archivo Histórico de Protocolos. Barcelona, 1948.
- (4) Documento nº 1 del Apéndice.
- (5) Documento nº 2 del Apéndice.
- (6) BOLEA Y SINTAS, M.: Descripción histórica de la Catedral de Málaga... - Málaga, 1894. Págs. 136 y 137. Apud. AGUILAR GARCIA, - M.D.: La Mezquita Mayor de Málaga y la Iglesia Vieja. "Boletín de Arte" nº 6, 1985 (Málaga), Pág. 62. Dan como fecha de fundación el año 1511.
- (7) LOPEZ BELTRAN, M.T.: El Puerto de Málaga en la transición a los tiempos modernos. Málaga, 1986. Págs. 214-220. Señala que en -- ella reciben enterramiento algunos miembros de esta comunidad y entre sus mandas testamentarias les hacen donaciones en dinero, lo cual permite a esta Cofradía disponer de sólidos recursos -- económicos.
- (8) AGUILAR GARCIA, M.D.: Op. Cit. Pág. 63.
- (9) Documento nº 3 del Apéndice.
- (10) Archivo Histórico Provincial de Málaga. Leg. 25, s.f. 29-octubre-1514.
- (11) Documento nº 4 del Apéndice.
- (12) AGUILAR GARCIA, M. D.: Málaga mudéjar. Arquitectura religiosa y civil.-Málaga, 1979. Pág. 60
- (13) BOLEA Y SINTAS, M.: Op. Cit. Págs. 122-123
- (14) Documento nº 5 del Apéndice.
- (15) A.H.P.M. Leg. 17 s.f. 18 de septiembre de 1518.

DOCUMENTO I

REMATE DE LA OBRA DE LA CAPILLA DEL HOSPITAL DE LA CARIDAD, EN PEDRO VELEZ, ALBAÑIL, VECINO DE MALAGA.

1511, SEPTIEMBRE, 27, MALAGA.

A.H.P.M. Legajo 26, s.f.

Sepan quantos esta carta vieren como yo Pedro Velez vezino que soy desta noble cibdad de Málaga digo que la obra de la capilla que se a de haser en el ospital de la Santa Caridad desta dicha cibdad - en veynte dias desde presente mes de setiembre se remato en mi por los hermanos mayores e (cofrades) de la dicha Caridad con las condiciones e de la manera syguiente:

Estas son las condiciones de una capilla que se a de haser en la casa de la Santa Caridad desta cibdad de Málaga:

- Primeramente quel maestro o maestros que tomaren an de derrybar y esconbrar todo (roto) (perte) nezciere a la dicha capilla.
- Yten mas que asy derrybado y esconbrado (roto) sanjas en quadra a donde le fuere señalado (roto) ladrillos de anchura y a las de -- ahondar (roto) fuerte.
- Yten mas que asy ahondadas estas dichas can(jas) hasta lo fuerte - como dicho es? sajas y cal adobada como para tapiar echando sus -- (roto) de piedra e rypio e asi las saque a pison (?) tanto que que de una tapia baxo del suelo della.
- Yten mas que asy sacadas estas dichas (roto) de alli forme una capa de quatro ladrillos enrrese de tierra e alli forme tres arcos - de (roto) todos pertenezcientes (roto) y si fuere menester echar - un hillo (sic) mas que el maestro que la obra tomare sea obligado a lo echar al precio que lo otro hiziere.
- Yten mas que esta obra se entiende que ha de ser a destajo por tapias, pagando hueco por masico e quel maestro que la obra tomare ponga maestros e peones y herramientas y cubos o calderas y sogas y espertas e todo lo que fuere menester para sovir la dicha obra y la casa de la Santa Caridad o los hermanos della sean obligados a dar todos los materiales al pie de la obra que se entiende cal y ladrillos e tierra e arena e agua en el pozo e madera para andamios.
- Yten que los tres arcos que se an de haser en la dicha capilla an de ser de ladrillo chafranado todos los cobdos y las sobreroscas a se de haser toda la mezcla de esta dicha obra a dos de tierra e -- una de cal, por su cuenta a de cortar entablamentos de tres yladas las dos de desban e boca de verdugo e dos de retraymi (sic).
- Yten mas que el maestro que la obra tomare sea obligado a dar la obra byen echada e acabada a vista de nuestros sabydores del dicho ofycio de albañileria e canteria de fiancas a los hermanos mayores o al mayordomo del dicho (roto).
- Yten mas que el maestro o maestros de la obra (roto).
- Yten qu el maestro que la obra tomare (roto) a de dexar en la pared cerrada (roto) el altar un arco de un ladrillo de salida para en que se enbeda el altar.
- Yten que esta obra sea pagada de cinquenta e cinquenta tapias.

DOCUMENTO II

CONDICIONES DE LA OBRA QUE SE HA DE HACER EN LA CAPILLA DE NUESTRA SEÑORA SANTA MARIA DE MONSERRAT, DE LA IGLESIA MAYOR DE MALAGA, A CARGO DE DIEGO DE TRILLANES Y FRANCISCO DE GALVEZ, ALBAÑILES, VECINOS DE MALAGA.

1512, MARZO, 30, MALAGA.

A.H.P.M- Legajo 4, s.f.

(roto)

Yten mas queste derribado derribe una esquina questa en la pared frontera a la mano yzquierda e la afonde hasta dentro e halle - lo firme e de alli la buelva a labrar de ladrillo, sacanda todo lo que se ha (roto) malo en entrabas paredes y arrasada con la obra -- vieja suba la obra en derredor media vara de albañiria e dende alli forme la repisa de la dicha capilla enmiende que se an de alcar las repisas dos palmos mas que agora estan.

Yten mas que las repisas formadas faga dende alli su cruzeria de cinco claves conforme a la muestra.

Yten mas que fecha la cruzeria como susodicho es, cierre la -- prenentiz de tabique e la xaharre por cima muy bien e lo dexe por - baxo muy bien encalado caxeos e paredes.

Yten questo fecho como dicho es faga la portada de la capilla derribando lo que oy dia esta fecho sacando a paniego los pilares - de la Yglesia faga su arco de sus molduras e fojas conforme a la di - cha muestra, de manera que quede muy bien fecho e acabado a vista - oficiales sabidores del dicho oficio.

Yten mas questo fecho haga tres gradas e una yea... (roto) para el altar, guarnecidas de las delanteras de azulejo e alizares e lo de encima solado de ladrillo de junto e para esto los señores que - esta obra manda hazer no han de dar ningun (cosa) salvo los maravedies por que se ygualaron, e aquel maestro sea obligado a (dar) esta capilla (bien) acabada (roto).

Hase de dar a pagar por toda la dicha obra a los maestros que la tomaren quenta ducados de oro pagados en tres tercios, el uno -- tercio dellos luego y el otro tercio fecha la mitad de la obra, y - el otro tercio postrero acabada la dicha obra.

Yten quel maestro sea obligado asolar la capilla de ladrillo - de junto.

DOCUMENTO III

RUY GARCIA, ALBAÑIL, VECINO DE MALAGA, HACE LAS CONDICIONES DE LA OBRA DE LA TORRE DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE COIN.

1514, OCTUBRE, 2, MALAGA.

A.H.P.M. Legajo 25, s.f.

En el nombre del (Señor) y nuestra Señora.

Aquesta es la obra que se mando fazer la Yglesia de Santa Maria en la villa de Coyn.

Primeramente el maestro que la obra tomare a de abrir una zanja de veynte y quatro pies de cueco (?) e la de afondar hasta la peña firme y a de salir a esta zanja de maceto (sic) fasta el pezo de la Yglesia y esta zanja a de ser fecha en el svtio donde le fuere - mostrado para un campanario.

Yten mas a de formar quatro paredes de tres ladrillos de gordura por manera que queden quatorce pies de cueco y estas dichas paredes en de sobir quatro tapias en alto y a de aver un suelo quadrado de carpinteria porque a de ser una sancristania debaxo y a de quedar un saetino debaxo el suelo por manera que queda lumbre en la -- sancristania.

Yten mas a de dexar una puerta de partes de dentro a la Yglesia para mandar la sancristiana y otra para la escalera de la dicha torre, por manera que no se mande por la sancristania.

Yten mas estas dichas paredes suban de la dicha gordura commo lo susidicho otras quatro tapias en (roto) e a de aver otro entresuelo al contralio del baxo por manera que quede encadenada la dicha obra.

Yten mas a de echar a estos dichos dos entresuelos sus alcocares de dos filadas de ladrillo que buele un quarteron y esta alccocar a de andar por todas quatro años.

Yten mas desde las ocho tapias en alto forme (roto) paredes de dos ladrillos e medio, dexando un quarto cada parte y estas dichas paredes an de (roto) hasta descollar el cavallate de la Yglesia (roto) sobir esta dicha torre doze tapias o (roto) de quadrado.

Yten mas a de formar en cada paño de la dicha torre un arco para que aya quatro campanas y estos arcos an de ser con zus (sic) -- alisares por de partes de fuera y a de echar dos filadas de alccocar al formamento destos arcos commo los susodichos.

Yten mas a de aver un desvan cortado de ladrillo para rebocado que a de ser de cinco filadas este dicho desvan a de andar por todos quatro paños de la dicha torre.

Yten mas dandole enmaderada la dicha torre a quatro aguas que la teje de sus lomillos de cal y arena asentando un arpon sy se lo dieren.

Yten mas a de fazer una escalera de caracol o commo mejor convenga a el para subir a la dicha torre y a de aver sus saetines por manera que sea clara la dicha torre.

Yten mas a de fazer una canal maestra a las espaldas de la torre del colgadizo de la yglesia y esta canal maestra a de salir sobre una plancha sobre dos cañas (?) que queden metidos en la pared de la dicha torre y esta canal maestra a de ser solada de ladrillo rascado y de cal y arena por manera que sea fixa y estanca.

Yten mas a de rebocar esta dicha torre todos quatro (roto) de cal y arena porque a de ser labrada goda de (roto) de piedra y ladrillo.

(roto) mas a de encalar la sancristania de cal (roto) una mano y otra de cal y arista.

Yten mas las mesclas con que se an de labrar desta dicha torre an de ser dos de tierra y una de cal.

Yten mas de esta obra se entiende a destajo por las manos, dan doles los materiales todos (sic) al pie de la obra y madera para an damios toda la que fuera menester.

Yten mas quel maestro que la dicha obra tomare a de contentar al mayordomo de la Yglesia, de fiancas asy para fazer la obra bien fecha y acabada a vista de oficiales sabidores del dicho oficio.

Yten mas se a de obligar el dicho maestro de non alcar mano de la obra desde el dia que la comensare hasta que sea acabada so pena de diez mil maravedies para pro de la dicha Yglesia y mas que sea - obligado el dicho mayordomo non dandole recabdo al dicho oficial -- que encurra en la dicha pena de lo suso dicho.

Yten mas los maravedies en que se rematare la dicha obra a de ser en tres tercios pagados, el primero para el comencar la dicha - obra, y fecho el un tercio de la obra que le den el otro tercio, y fechos los dos tercios de la dicha obra le den otro tercio para aca bar la dicha obra commo es uso e costumbre.

Yten mas el maestro en quien esta obra se rematara a de dar un castellano al maestro que fizo las condiciones.

DOCUMENTO IV

CONCIERTO ENTRE PEDRO FERNANDEZ, CLERIGO BENEFICIADO Y MAYORDOMO DE LA IGLESIA DE LOS MARTIRES Y JUAN RODRIGUEZ, ALBAÑIL ALARIFE, POR EL QUE EL ALARIFE SE OBLIGA A HACER A DESTAJO UNA OBRA EN LA DICHA IGLESIA BAJO CIERTAS CONDICIONES.

1519, JULIO, 4, MALAGA.

A.H.P.M. Legajo 134, s.f.

Memoria e condiciones de la obra que se a de haser de alvañileria en la capylla e Yglesia de los Santos Martires desta cibdad de Malaga en encañear la capylla e Yglesia y tejlarla y en cobrir la -- Yglesia e costados della e la sancristania es lo syguiente:

Primeramente, en la capilla principal a de repartir un encañeamiento conforme a las corrientes de la capylla, que lleve doze filadas de altura y que alcance un ladrillo de caña a caña, la cual a -- de ser de la manera de la muestra que dello sera mostrada y a de -- ser todo encalado y sacadas bien las bueltas y aristas con una tapia abaxo del encaneadura (sic) encalado y sy fuere menester alcar mas las paredes de la capilla de lo que esta o abaxarlas para hazer el dicho encaneamiento que se haga.

Yten queste dicho encaneamiento tenga una vara de salida y se teje como vyene la dicha capylla, bien tejado y encaladas las bocas de las tejas por manera que quede todo bien hecho y acabado en toda la capilla alrededor, dexando lo que ocupare la nave mayor.

Yten quedando enmaderada la dicha Yglesia y costados la aljoroce y eche yeso sobre la madera donde fuere menester y en la nave mayor haga un encañeamiento encalado que sea de la muestra que sera -- mostrada, ques de nueve hiladas y teje la dicha nave de la manera -- que va la capilla mayor haciendo asimismo los cavalletes y juntas -- de cal y arista la postrera mano.

En los costados aljorece y eche barro o yeso sobre la madera y haga otra encañeadura commo la dicha nave mayor de seys hiladas, toda encalada con una tapia abaxo del encañeamiento e lo teje doblado commo lo alto echando bien sus juntas y encalando todo lo que ay -- desde el costado hasta la encañadura de la nave principal con los -- saetinos.

Tejar lo que quedare por cobrir de las paredes de los costados de su teja con barro y su cavallette encalado con sus alas de ladrillo por manera que no se pueda mojar las dichas paredes.

Tejar la sancristania de la manera que los otros tejados y en lugar de los canes a de llevar su ala de ladrillo doblada y aljorar la madera y echarle su yeso e barro encima lo cual a de ser a -- una agua.

Hazer una escalera para sobir al aposentamiento de sobre la -- sancristania por la parte de fuera.

Abrir los agujeros para asentar la madera baxa e alta en la dicha sancristania y en los costados de la Yglesia y tornarlos a cerrar.

Otro sy el dicho Juan Rodriguez se obligo de hazer ademas de -- la dicha obra en la dicha Yglesia la obra syguiente:
En la sancristania aljorozar la madera del primero suelo todo a la redonda y sobre el primero suelo crescer fasta la parte del corral (?) de la Yglesia tres tapias e media de alto y al lado todo lo -- que la corriente del enmaderamiento pidyere, las cuales paredes an

de ser de ladrillo y medio de grueso de tapyeria con sus rafas (?) como esta lo otro questa fecho e en la pared de fasia el corral ha zer una puerta para entrar a la dicha pyeca y una ventana.

Crescer los estribos questan a los arcos de la nave mayor de la Yglesia fasta afrentar el uno con la pared de la capilla de la Yglesia que agora esta fecha y el otro una tapia al cimiento mas -- de lo que agora esta y por aquel cimiento crescerlos hasta tres -- tapias mas en lo alto de lo que agora estan, por manera que resciba bien la obra para poder cargar el nemaderamiento y tejado y apretar los que estan apretados los dichos estribos con su yeso bien fuerte y asy mismo apretar con yeso las aberturas questan en los arcos de la dicha nave mayor por los pagos dellos.

DOCUMENTO V

CONCIERTO DE LOS MAESTROS MIGUEL DE LA TORRE Y MAESTRO FRANCISCO, -
VECINOS DE UBEDA, CON EL MAYORDOMO DE LA IGLESIA MAYOR, FRANCISCO -
DEL POZO, PARA HACER CUATRO REJAS PARA CUATRO VENTANAS, UBICADAS EN
EL CUARTO DEL SINODO DE LA DICHA IGLESIA.

1518, FEBRERO, 10, MALAGA.

A.H.P.M. Legajo 17, s.f.

Condiciones conque se an de hazer quatro rexas para las quatro ventanas del quarto del Synodo de la Ilesia Maior, son las siguientes:

Primeramente, que las dichas ventanas an de ser quatro, las -- dos (roto)... chadas de barras enteras a la larga con sus quadrados altos y baxos y en medio sus traviesas por de dentro y por de fuera y las otras an de ser enrexadas.

Otro si todas quatro ventanas tengan por arriba su corona de - romano y en medio los escudos de las armas del señor obispo, por -- los lados an de llevar las enrexadas unas mancanas y por debaxo y mas abaxo de las mancanas unos colgantes de romano.

Las otras dos rexas an de llevar sus bastiones en que asiente las rexas y mas abaxo a de llevar sus colgantes de romano y por los lados y por medio a de llevar sus rostros de romano. An de ser las barras del gordor de las barras de los postigos que estan en los -- postigos del coro, no como las mas gordas ni como las mas delgadas; y en alto onze palmos y en ancho que si otro tanto a la (roto) que diere (roto).

An de ser todas quatro ventanas estañadas a dos haces y a de - ser y el romano que llevan dorado de oro fino y las mancanas dora-- ças y ... golas doradas y dadas de color donde fuere menester y lo mismo que (roto) los escudos y el romano sea limadas las cortaduras e la obra (roto).

A de poner el maestro hierro y estaño y oro y todo lo que fue-- re menester a vista de oficiales, para el fin de mes de junio prime ro que verna y dallas todas bien acabadas.

Las quatro rexas así (roto) an de ser conformes a los dibuxos que hizo Hernan Lopez pintor que quedan en poder del señor mayordomo Francisco del Pozo firmados de los nombres.

A de dar la Ilesia bastidores y maestros que las asienten.

A de pagar la Ilesia por todas las dichas quatro rexas quarenta y cinco mil maravedies en esta manera, los quinze mill marave-- dies luego, y los otros quinze mil hecha la mitad de la (obra) y -- los otros quinze mill despues de hechas y asentadas las dichas quatro rexas.

Va en el margen escrito do dise Juan Rodriguez, albañir desta Yglesia.

(Firmado)

Francisco del Pozo

Maestre Francisco

Ilegible